

Resolución N° 34/2022.

Acta N° 04/2022.

VISTO: a solicitud de la Administración y según informe del referente presupuestal Javier Coscia;

RESULTANDO: que corresponde realizar una gestión eficiente de los fondos presupuestales asignados al Municipio;

CONSIDERANDO:

I) que ha sido analizada la disponibilidad presupuestal del Municipio Nicolich y el dinero asignado en cada renglón;

II) que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2022;

III) que habiendo sido tratado en la sesión ordinaria número 04 de fecha 04 de marzo del 2022, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLICH

RESUELVE:

1- SOLICITAR a la Dirección General de Recursos Financieros realice el siguiente planteo de transposición que afectará al programa 135, renglones: 299, 514 y 387 que a la fecha presentan saldos insuficientes y autorizar el siguiente planteo de transposición:

Programa y renglón reforzado		
Programa 135 Renglón 299 Otros Serv. No Personales	Por \$ 5.000	(Saldo actual \$ 3.133,55)
Programa 135 Renglón 514 Aportes a los gobiernos departamentales	Por \$ 30.138	(Saldo actual \$ 0,00)

Shacela Echevarría
Javier Coscia
UANESA SUAREZ

Carlos Daniel Saizozo

MUNICIPIO NICOLICH
CIUDAD GENERAL LIBER SEREGNI

Programa 135 Renglón 387 Vias De Comunicación	Por \$ 2.018.715,00	(Saldo actual \$ 0,00)
--	------------------------	------------------------

Programa y renglón reforzante

Programa 135 Renglón 199 Otros Bienes De Consumo	Por \$ 2.053.853,00	(Saldo actual \$ 2.318.100,00)
---	------------------------	-----------------------------------

Total transposición dos millones cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos uruguayos (\$ 2.053.853,00).

2 - POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, incorpórese al registro de resoluciones.

3 - COMUNÍQUESE a la División de Control Presupuestal para que realice la presente transposición al Sistema GCI - Contable, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y demás oficinas que correspondan. Cumplido, archívese.

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO
2017 31 13 433

Centro de Estudios